

## PRESUPUESTO 2017

**MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES  
MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE  
[Artículo 168.1.a) RD 2/2004]**

El Alcalde Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto del Ayuntamiento de CARCHELES correspondiente al año de 2017 , cuyo contenido en resumen es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:****Recursos Ordinarios:**

Se han consignado aquellos importes que en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, con la participación en los Tributos del Estado y demás ingresos que legalmente corresponden, se prevé que habrán de liquidarse en el año, habiéndose utilizado para ello las bases que se mencionan en el informe Económico Financiero que se acompaña.

**Recursos de Capital:**

Para financiar las inversiones que se presupuestan en el estado de gastos, se han previsto los ingresos que se detallan en el Proyecto de Inversiones y Financiación que se acompaña como Anexo a este Presupuesto.

Por último y en resumen, las principales diferencias en las consignaciones presupuestarias de ingresos para 2017 en relación con el presupuesto anterior son las siguientes:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD
11	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza R-stica	242.400,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	15.000,00
29	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10.000,00
30	Servicio de abastecimiento de agua	203.355,05
31	TASA POR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	21.315,03
32	Licencias urbanYsticas	4.500,00
33	Tasa por entrada de vehYculos	23.150,00
34	Otros precios p-blicos	1.600,00
39	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulaci?n	5.500,00
42	Participaci?n en los Tributos del Estado	247.981,62
45	Otras transferencias incondicionadas	277.257,69
46	SUBV. DIPUTACION PROVINCIAL	130.856,55
48	SUBVENCIONES VARIAS	0,00
54	Arrendamientos de fincas urbanas	72.000,00
55	De concesiones administrativas con contraprestaci?n per?dica	13.110,00
72	Del Servicio P-blico de Empleo Estatal	0,00
75	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Aut?noma en	0,00
76	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00
79	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0,00
87	Para gastos con financiaci?n afectada	0,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

En materia de gastos corrientes se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones que para el 2017 establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, todo ello, teniendo en cuenta las necesidades de personal de los diferentes servicios.

También en el Capítulo I de Gastos se incorporan las diferencias resultantes de los deslizamientos salariales producidos por la antigüedad del personal, y la previsión presupuestaria para satisfacer los costes salariales y sociales de un funcionario eventual de gabinetes, así como la previsión para atender las retribuciones por dedicación exclusiva de un miembro Corporativo.

Por otro lado, y con base en las deficiencias puestas de manifiesto por los responsables de los servicios, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios y las necesidades del pago de la carga financiera anual, incluyendo la derivada de las operaciones de Crédito para la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto [como se pone de manifiesto en el informe Económico Financiero].

En relación con los gastos presupuestados de compra de bienes corrientes y de servicios, se materializa un incremento derivado de la necesidad de atender los gastos que, imputándose a dicho Capítulo Presupuestario, tienen relación con el mantenimiento de nuevas instalaciones.

En relación con los gastos de capital se han dotado las partidas que permitan afrontar la realización de las Obras y servicios que se detallan en el Cuadro de Inversiones que a este Proyecto se acompaña como Anexo.

En general las principales modificaciones en las partidas del Presupuesto de Gastos para 2017 en relación con el Presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD
10	RETRIBUCIONES ALCALDIA	93.033,00
12	Sueldos del Grupo A1	77.899,10
13	PERSONAL LABORAL EVENTUAL BIBLIOTECA	134.119,37
14	Otro personal	0,00
15	Productividad	19.307,44
16	Seguridad Social	97.114,91
20	Ciñones	5.000,00
21	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CALLES, VERTEDERO, PARQUES, CEMENTERIOS	127.817,39
22	Ordinario no inventariable	229.007,54
23	Del personal no directivo	1.000,00
27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	4.000,00
31	INTERESES	19.701,53
35	Intereses de demora	7.300,00
42	A la Administración General del Estado	22.280,65
45	SB.JA.	0,00
46	SV.DP.CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	230.170,65
48	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	20.736,97
60	PFEA 2012 (PENDIENTE) MANO DE OBRA	0,00
62	MEJORA MERCADILLO MUNICIPAL	31.343,59
63	Edificios y otras construcciones	6.000,00
68	Edificios y otras construcciones	0,00
91	AMORTIZACIÓN PTMOS L/P	142.193,80

En la ciudad de CARCHELES , a 23 de noviembre de 2018

El Alcalde Presidente

ENRIQUE PUÑAL RUEDA